

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

MARINERÍA

Licencias coloniales.—Orden de 26 de agosto de 1954 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Cabo segundo Amanuense Juan Prieto Cunqueiro.—Página 1.397.

Bajas.—Orden de 26 de agosto de 1954 por la que se confirman las bajas en activo de los Cabos primeros que se citan.—Página 1.397.

Otra de 26 de agosto de 1954 por la que se aprueban las bajas en activo del personal de las distintas Clases de Marinería y Fogoneros que se relaciona.—Páginas 1.397 a 1.399.

Otra de 26 de agosto de 1954 por la que se aprueba la baja en activo del Marinero de Oficio (Cocinero) José Martín Muriel.—Página 1.399.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Examen-concurso.—Orden de 26 de agosto de 1954 por la que se convoca examen-concurso para cubrir en el crucero *Galicia* las plazas de Maestranza que se citan.—Página 1.399.

Situaciones.—Orden de 26 de agosto de 1954 por la que se concede el pase a la situación de "separación temporal del servicio" al Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Conductor) Antonio Torres Castiñeira.—Página 1.399.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 26 de agosto de 1954 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se expresan los Directores de Música que se citan.—Página 1.399.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Concurso-oposición.—Orden de 31 de agosto de 1954 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Sección de Motos del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.—Página 1.400.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Marinería.

Licencias coloniales.—Por encontrarse comprendido el Cabo segundo Amanuense Juan Prieto Cunqueiro en el apartado *a*) de la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se le conceden seis meses de licencia colonial, que disfrutará en Figueruela de Abajo (Zamora), Sevilla y Zaragoza, percibiendo sus haberes por la Habilitación de la Ayudantía Mayor de este Ministerio, en la forma que previene el apartado *d*) de la citada Orden Ministerial.

Madrid, 26 de agosto de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Bajas.—Desestimadas las solicitudes de continuación en la Armada elevadas por los Cabos primeros que a continuación se relacionan, se confirman sus bajas en activo, ocurridas en las fechas que al frente de los mismos se señalan:

Cabo primero Hidrógrafo Rafael Cañón Escudero.—Fecha de la baja: 8 de julio de 1954.

Cabo primero Sanitario Antonio Martínez García. 5 de julio de 1954.

Madrid, 26 de agosto de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

— Se aprueban las bajas en activo del personal de las distintas Clases de Marinería y Fogoneros que a continuación se relaciona, ocurridas en las fechas que al frente del mismo se señalan, por finalización del compromiso que servía y no haber solicitado otro nuevo:

Cabo primero Sanitario Tomás Ruiz Castro.—Fecha de la baja: 2 de julio de 1954.

Cabo primero Fogonero Juan Cobos Calvo.—14 de julio de 1954.

Cabo segundo de Maniobra Juan Padilla Agudo. 9 de julio de 1954.

Cabo segundo de Maniobra Juan Barrios Ruiz.—4 de julio de 1954.

Cabo segundo de Maniobra Julián Mora Juárez. 4 de julio de 1954.

Cabo segundo de Maniobra Andrés Martínez Martínez.—1 de julio de 1954.

Cabo segundo de Maniobra Clemente Barros Clemente.—4 de julio de 1954.

Cabo segundo de Maniobra Fernando Requena Segura.—15 de julio de 1954.

Cabo segundo de Maniobra Julio Esteban Lozano. 3 de julio de 1954.

Cabo segundo de Maniobra Miguel Fernández Dobles.—3 de julio de 1954.

Cabo segundo Artillero Fernando Reguero Cozano.—3 de julio de 1954.

Cabo segundo Artillero Andrés Iglesias Hernández.—2 de julio de 1954.

Cabo segundo Artillero Antonio González Padilla. 1 de julio de 1954.

Cabo segundo Artillero Manuel Carrión Grau.—4 de julio de 1954.

Cabo segundo Artillero Juan M. Pérez Martín.—9 de julio de 1954.

Cabo segundo Artillero Juan Izquierdo Mulet.—9 de julio de 1954.

Cabo segundo Electricista Pedro Ortiz de Zárate Larrea.—2 de julio de 1954.

Cabo segundo Electricista Raimundo Pérez-Grueso Rodríguez.—4 de julio de 1954.

Cabo segundo Electricista Lorenzo Heras Santamaría.—15 de julio de 1954.

Cabo segundo Electricista Rafael Isunza Talavera. 1 de julio de 1954.

Cabo segundo Electricista Antonio González Larios.—1 de julio de 1954.

Cabo segundo Electricista Emilio Aranda Puebla. 8 de julio de 1954.

Cabo segundo Electricista Juan M. Sanz Hernández.—4 de julio de 1954.

Cabo segundo Electricista Francisco Prieto Velasco.—4 de julio de 1954.

Cabo segundo Electricista José J. Piñol Herráez. 4 de julio de 1954.

Cabo segundo Sanitario Rafael Medrano Montenegro.—1 de julio de 1954.

Cabo segundo Sanitario Francisco Espín Sánchez. 2 de julio de 1954.

Cabo segundo Sanitario Carlos Martínez Traviesa.—10 de julio de 1954.

Cabo segundo Torpedista Julio Sanz Santa María. 4 de julio de 1954.

Cabo segundo Mecánico Francisco Puertas López. 15 de julio de 1954.

Cabo segundo Mecánico Cristóbal Barrera Márquez.—3 de julio de 1954.

Cabo segundo Mecánico Gumersindo García Fernández.—3 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Pedro Sierra Torres.—4 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Manuel Abellano Alonso.—9 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Carlos González Escarpa.—4 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio José Coscolla Gil.—4 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Marcelino Ortiz Corral.—1 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Antonio Temprano García. 1 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Pedro Alonso Díaz.—5 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio José L. Crespo Marcos.—2 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Lorenzo Vallejo García.—1 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio José Rebollo Tamayo.—1 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Francisco Carro Ríos.—5 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Agustín Cerezo Asensio.—17 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Francisco Fernández Cervantes.—17 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Pedro Pagán Pagán.—27 de junio de 1954.

Cabo segundo Radio Antonio Taboada Iglesias. 5 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Celso Rodríguez Castro.—1 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Miguel Roncales Asensio.—1 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Casiano Isasbiribil Fernández.—3 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Nicolás Mojarro Díaz.—3 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Salvador Ruiz Vázquez.—3 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Juan Domínguez Arjona.—3 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio José Manuel Molero Gras. 1 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Antonio Domínguez Blanco. 1 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Herminio Sanz Castell.—1 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Juan J. Prieto Moral.—1 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Joaquín Pinilla Ladriñán.—4 de julio de 1954.

Cabo segundo Radio Emilio Valladolid Ibáñez.—10 de julio de 1954.

Cabo segundo Hidrógrafo Adolfo Aranzoda Asegurado.—8 de julio de 1954.

Cabo segundo Hidrógrafo Ramón Navarro Calero.—4 de julio de 1954.

Cabo segundo Hidrógrafo Luis Díaz Torres.—8 de julio de 1954.

Cabo segundo Amanuense Juan de la Cruz Sánchez Fernández.—5 de julio de 1954.

Fogonero Pedro Cabello Zájara.—1 de julio de 1954.

Marinero de Oficio (Cocinero) Eustaquio Correa Ortega.—8 de julio de 1954.

Marinero de Oficio (Cocinero) Julio Aguirre Choquet.—1 de julio de 1954.

Marinero de Oficio (Despensero) Francisco Agüado Campos.—4 de julio de 1954.

Marinero de Oficio (Despensero) Julio Ruiz Mañeco.—8 de julio de 1954.

Marinero de Oficio (Despensero) David García Escudero.—1 de julio de 1954.

Marinero de Oficio (Despensero) Joaquín Quiles Jiménez.—1 de julio de 1954.

Marinero de Oficio (Sastre) Mariano Antiñolo Corral.—8 de julio de 1954.

Madrid, 26 de agosto de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Bajas.—Se aprueba la baja en activo del Marinero de Oficio (Cocinero) José Martín Muriel, ocurrida el día 5 de julio último por rescisión del compromiso que servía, con arreglo al artículo 117 del vigente Reglamento Orgánico de Marinería y Fogoneros.

Madrid, 26 de agosto de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Examen-concurso.—Como continuación a la Orden Ministerial de 18 de junio de 1954 (D. O. número 140), se convoca examen-concurso para cubrir en el crucero *Galicia* las plazas siguientes:

Dos de Operario de primera (Ajustador).

Una de Obrero de primera (Panadero).

Una de Obrero de primera (Sastre).

Una de Obrero de primera (Zapatero).

Este concurso se ajustará a las normas establecidas en la referida Orden Ministerial para el concurso

del crucero *Canarias*, siendo el plazo de admisión de instancias de quince días a partir de la publicación de esta disposición en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de agosto de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Situaciones.—Accediendo a lo solicitado por el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Conductor) Antonio Torres Castiñeira, se le concede el pase a la situación de "separación temporal del servicio", con arreglo a los preceptos del artículo 69 del vigente Reglamento de Maestranza.

Madrid, 26 de agosto de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que los Directores de Música que se relacionan pasen a ocupar los destinos que se expresan:

Director de Música de primera D. Francisco Escobar Díaz.—Del Tercio del Norte, a la Plana Mayor de la Flota.—Forzoso a efectos administrativos.

Director de Música de segunda D. Juan Escarti Castañer.—De la Plana Mayor de la Flota, al Tercio del Sur.—Forzoso a efectos administrativos.

Director de Música de tercera D. Sebastián Zaragoza López.—Del Tercio de Baleares, al Tercio del Norte.—Forzoso a todos los efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Comandantes Generales de la Base Naval de Baleares y de la Flota e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL.

Concurso-oposición.—A propuesta del Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición para cubrir vacantes en la Sección de Motos del Regimiento de la Guardia, con arreglo a las normas siguientes.

RELACIÓN DE VACANTES.

Primera.

Cuatro de Motoristas.

Segunda.—Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) Por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario, y hasta la categoría de Cabo primero, inclusive, que lleven, como mínimo, un año de servicio en filas y posean esta Especialidad.

b) También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada y de Tráfico que cuenten, como mínimo, un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

c) Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil.

d) Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

e) Tener una estatura no inferior a 1,650 metros.

f) Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

g) Acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y física, como asimismo la correspondiente prueba de la Especialidad.

h) Para aspirar a estas plazas deberán poseer el carnet de segunda o tercera, concedido con fecha anterior a dos años de la solicitud.

Tercera.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas, por conducto reglamentario, al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de la documentación que señala en la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44).

El plazo para la admisión de instancias será el de un mes, a partir de la publicación de esta Orden.

Cuarta.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo. Los informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberes militares, debiendo el Primer Jefe hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurren en el solicitante.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador Militar de la plaza o Comandante Militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello, con el informe del Alcalde de la localidad, referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Quinta.—Las normas de ingreso y permanencia en el Regimiento de la Guardia son las publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), a las cuales se atenderán los que cubrieran estas vacantes.

Madrid, 31 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

(Del D. O. del Ejército núm. 199, pág. 734.)